



HIGUERA DE LLERENA Cañada Real Leonesa								
TITULAR	DIRECCIÓN	NP	MUNICIPIO	C. POSTAL	PROVINCIA	T. M.	POLÍG	PARC
HERNANDEZ BEDMAR JERÓNIMO (50%)	C/ Santo Domingo	1	Berlanga	6930	Badajoz	Higuera Llerena	25	12
HERNÁNDEZ BEDMAR M CONCEPCIÓN (50%)	C/ Jarero	11	Berlanga	6930	Badajoz	Higuera Llerena	25	12
VALENCIA MONTALVO RAFAEL	C/ General Mola	9	Berlanga	6930	Badajoz	Higuera Llerena	25	13
VALENCIA ROMERO ANA	Pz Francisco Rubio Llorente	13	Berlanga	6930	Badajoz	Higuera Llerena	25	14
MARTÍNEZ MALDONADO MARÍA GRANADA (50%)	C/ Martínez Montañes	12	Sevilla	4102	Sevilla	Higuera Llerena	25	10, 15 y 16
MARTÍNEZ MALDONADO ANTONIO(50%)	C/ Martínez Montañes	12	Sevilla	4102	Sevilla	Higuera Llerena	25	10, 15 y 16
MARTÍNEZ MALDONADO MARÍA GRANADA (50%)	C/ Martínez Montañes	12	Sevilla	4102	Sevilla	Higuera Llerena	27	7
MARTÍNEZ MALDONADO ANTONIO(50%)	C/ Martínez Montañes	12	Sevilla	4102	Sevilla	Higuera Llerena	27	7
VALENCIA MONTALVO CÁNDIDA	c/ Farmacia	2	Berlanga	6930	Badajoz	Higuera Llerena	13	33 y 34
AGRÍCOLA LA LLAVE S.L.	C/ Los Regajillos	6	Valencia de las Torres	644	Badajoz	Higuera Llerena	13	25,26 y 40

• • •

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", en los términos municipales de Valencia de las Torres y Campillo de Llerena. (2008084628)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada Cañada Real Leonesa, en el tramo divisorio de Valencia de las Torres con Campillo de Llerena, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 26 de diciembre de 2008, junto al Mojón denominado de las Cuatro Fincas (entre la finca La Gama, finca de Chinchín, Los Gavilanes y El Alimoche.)

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 7 de noviembre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

**A N E X O**

## RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

VALENCIA DE LAS TORRES - CAMPILLO DE LLERENA. Cañada Real Leonesa								
TITULAR	DIRECCIÓN	NP	MUNICIPIO	C. POSTAL	PROVINCIA	T. M.	POLÍGONO	PARCELA
JUAN NOMBELA MARIANO	C/ Tomillar	4	Cenicientos	28650	MADRID	VALENCIA TORRES	4	22 y 23
CUADRADO GUILLET PABLO	C/ Fuentes	9 3	Berlanga	06930	BADAJOS	VALENCIA TORRES	4	26 y 27
CUADRADO GUILLET PABLO	C/ Fuentes	9 3	Berlanga	06930	BADAJOS	VALENCIA TORRES	4	31
SANTIAGO PALACIOS SEBASTIÁN	C/ José Luis de Casso	7	Sevilla	41005	SEVILLA	CAMPILLO LLERENA	12	6
SANTIAGO PALACIOS SEBASTIÁN	C/ José Luis de Casso	7	Sevilla	41005	SEVILLA	CAMPILLO LLERENA	13	79 y 80
JUAN NOMBELA MARIANO	C/ Tomillar	4	Cenicientos	28650	MADRID	CAMPILLO LLERENA	13	106, 107, 110, 111 y 112

• • •

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º 26/0004, en relación a su solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2008084631)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución de fecha 1 de octubre, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 26/0004.

Destinatario: Comunidad de Regantes Valdeañigos.

Último domicilio conocido: Pza. Mayor, 1. 10420 Tejada de Tiétar (Cáceres).

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de noviembre de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.